	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 10972/2023 Fecha: 08-11-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023061590 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 62/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **ciento diez mil novecientos veintiocho euros con veinte céntimos (110.928,20 €)**, resulta que:


1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de vida de solicitud de modificación presupuestaria por importe de 23.726,70 € para poder ejecutar el Auto Judicial 107/2023, de 26 de abril en la Pieza de Medidas Cautelares, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, dictado en el procedimiento abreviado 624/2022.

Asimismo consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Municipales de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 87.201,50 €, dada la insuficiencia de crédito para el abono de intereses de demora de expedientes del área de Medio Ambiente y Servicios Municipales.

2) La modificación presupuestaria solicitada por la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida se financia con créditos del capítulo 6 de la orgánica 151 "Educación", dejando constancia en la propuesta que:

.../En atención a que en el Capítulo VI del presupuesto de la Unidad de Educación del presente ejercicio 2023, existen aplicaciones presupuestarias con importe suficiente para dotar la referida partida presupuestaria nº 150/32500/2279902, y poder hacer fente al importe de la condena que asciende a la cantidad de 20.409,83€, y además posibles gastos judiciales posteriores de intereses y costas; y en consideración a que las referidas aplicaciones de las que se detrae el importe no está previsto su ejecución en el presente ejercicio, y por tanto no perjudica el funcionamiento municipal, renunciando expresamente a la ejecución del proyecto de gasto de las aplicaciones presupuestarias: 151/32600/62600 y 151/32600/62500./.../

En cuanto a la modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Municipales, se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de su presupuesto y con créditos de otras áreas de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de Alcaldía, y de Gestión e Inspección Tributaria, del capítulo 4 de Participación Ciudadana y del capítulo 6 de los Servicios Económicos, Hacienda y Patrimonio y

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 08-11-2023 12:50:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10972/2023	Fecha: 08-11-2023 12:50	
Nº expediente administrativo: 2023-061590 Código Seguro de Verificación (CSV): 89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0			
Fecha de sellado electrónico: 09-11-2023 10:54:46 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-11-2023 10:54:46	

Servicios Municipales, dando la conformidad los Concejales correspondientes, quedando constancia en la propuesta, con el siguiente tenor:

*/.../Respecto a las siguientes aplicaciones presupuestarias correspondientes a **capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios**, la Concejalía de Hacienda y Servicios Económicos presta su conformidad a la disponibilidad de crédito indicando que no afecta al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes por la minoración del crédito señalado:*


Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
100/91200/22601	Órga. De Gobierno-Atenciones protocolarias y representativas	20.000,00 €
112/93202/22604	Inspección de Ingresos-Jurídicos, contenciosos	1.773,42 €
112/93202/22706	Inspección de Ingresos-Estudios y trabajos técnicos	7.000,00 €
112/93200/22201	Gtión. Sist. Tributario-Postales	7.000,00 €

*En relación con las aplicaciones presupuestarias que comprenden **capítulo: 6 Inversiones reales**, la Concejalía de Hacienda y Servicios Económicos y la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios Municipales prestan su conformidad indicando que desisten de la ejecución de los proyectos de inversión que tenían previsto realizar en el presente ejercicio 2023:*

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110/93103/62500	Intervención-Inv. nueva Mobiliario	428,08 €
110/93102/62500	Presupuestos-Inv. nueva Mobiliario	1.000,00 €
110/93100/62500	Admón. Gral. -Inv. nueva Mobiliario	1.000,00 €
110/93400/62500	Gestión deuda y tesorería-Inv. nueva Mobiliario	1.000,00 €
111/93101/62500	Hacienda-Inv. nueva Mobiliario	3.000,00 €
190/92000/62500	Admón. Gral. -Inv. nueva Mobiliario	5.000,00 €

*Por último, referente a las aplicaciones presupuestarias de **capítulo 4: Transferencias corrientes**, la Concejalía de Deportes y Participación ciudadana presta su conformidad a la utilización de esos créditos indicando que no se va a llevar a cabo el proyecto para el que estaba previsto en el presente ejercicio presupuestario:*

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
----------------------------------	-----------------	------------------

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 08-11-2023 12:50:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10972/2023	Fecha: 08-11-2023 12:50	
Nº expediente administrativo: 2023-061590 Código Seguro de Verificación (CSV): 89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0 .			
Fecha de sellado electrónico: 09-11-2023 10:54:46	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-11-2023 10:54:46	

101/92400/48003	Participación ciudadana-A fam. e instituciones sin fines de lucro. Proy. Prom. y fomento partic. ciudadana	40.000,00 €
-----------------	--	-------------

/.../

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000081548 por importe de 110.928,20 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 03 de noviembre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 62/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento diez mil novecientos veintiocho euros con veinte céntimos (110.928,20 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	22601	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Órg. de Gobierno – Atenc. Protoc. y representativas	20.000,00
101	92400	48003	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – A fam. e Instituc. sin fines de lucro Proy. Prom. y fomento partic. ciudadana	40.000,00
110	93100	62500	Servicios Económicos – Admón. Gral. – Inv. nueva mobiliario	1.000,00

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	08-11-2023 12:50:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10972/2023	Fecha:	08-11-2023 12:50	
Nº expediente administrativo: 2023-061590 Código Seguro de Verificación (CSV): 89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0				
Fecha de sellado electrónico:	09-11-2023 10:54:46	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia:	09-11-2023 10:54:46




110	93102	62500	Servicios Económicos – Presupuestos – Inv. nueva mobiliario	1.000,00
110	93103	62500	Servicios Económicos – Intervención – Inv. nueva mobiliario	428,08
110	93400	62500	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Inv. nueva mobiliario	1.000,00
111	93101	62500	Hacienda y Patrimonio -	3.000,00
112	93200	22201	Gestión e Inspección Tributaria – Gest. Sist. Tribut. – Postales	7.000,00
112	93202	22604	Gestión e Inspección Tributaria – Inspec. de ingresos – Jurídicos, contenciosos	1.773,42
112	93202	22706	Gestión e Inspección Tributaria – Inspec. de ingresos – Estudios y trabajos técnicos	7.000,00
151	32600	62500	Educación – Serv. Complem. Educac. – Inv. nueva mobiliario	10.000,00
151	32600	62600	Educación – Serv. Complem. Educac. – Inv. nueva equipos procesos información	13.726,70
190	92000	62500	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Inv. nueva mobiliario	5.000,00
TOTAL				110.928,20

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Intereses de demora	87.201,50
150	32500	2279902	Bienestar Social y Calidad de Vida – Vigil. cumplim. escolaridad obligatoria – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Absentismo escolar)	23.726,70
TOTAL				110.928,20

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 08-11-2023 12:50:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10972/2023	Fecha: 08-11-2023 12:50	
Nº expediente administrativo: 2023-061590 Código Seguro de Verificación (CSV): 89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0 .			
Fecha de sellado electrónico: 09-11-2023 10:54:46		- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-11-2023 10:54:46

Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 08-11-2023 12:50:44
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10972/2023	Fecha: 08-11-2023 12:50
Nº expediente administrativo: 2023-061590 Código Seguro de Verificación (CSV): 89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/89474FC3E891C38632DD5F96C3DCB4B0 .		
Fecha de sellado electrónico: 09-11-2023 10:54:46	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-11-2023 10:54:46

